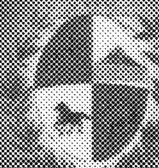
Año XCVII - Montevideo, lunes 21 de enero de 2002 - Nº 25.934

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.934 - Montevideo, lunes 21 de enero de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 387

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 17.451

Sustitúyense los Artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 16.524 referente a la creación de un Fondo de Solidaridad como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá como cometido financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
(174*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Sustitúyense los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, por los siguientes:

"ARTICULO 1º.- Créase un Fondo de Solidaridad como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá como cometido financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública).

ARTICULO 2º.- El Fondo será organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por siete miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá y cuyo voto decidirá en caso de empate; uno por la Universidad de la República; uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a propuesta del Consejo de Educación Técnico-Profesional; uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; uno por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones; uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Dicha Comisión establecerá:

A) Las directivas generales para asignar las referidas becas, conforme a lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de la presente ley, y los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las mencionadas becas.
B) Los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes.
C) La forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de beneficiarios de las becas.

ARTICULO 3º.- El Fondo se integrará mediante una contribución especial (artículo 13 del Código Tributario) efectuada por los egresados de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 4 (cuatro) salarios mínimos nacionales. Dicha contribución especial deberá ser pagada a partir de cumplido el quinto año del egreso, hasta completar veinticinco años de aportes al Fondo de Solidaridad o hasta que se efectivice el cese en la actividad laboral por jubilación, y se ajustará a las siguientes características:

1) Los egresados cuyas carreras, a la fecha de promulgación de la presente ley, tengan una duración igual o superior a cinco años, aportarán anualmente una contribución equivalente a 5/3 (cinco tercios) de un salario mínimo nacional.
2) Los egresados cuyas carreras tengan una duración de cuatro años y menor de cinco años, aportarán anualmente una contribución equivalente a un salario mínimo nacional.
3) Los egresados cuyas carreras tengan una duración menor a cuatro años, aportarán anualmente una contribución equivalente a medio salario mínimo nacional.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo establecerá los ingresos computables y los requisitos necesarios que deberán cumplir quienes perciban ingresos inferiores a los establecidos en el inciso primero de este artículo, para justificar los mismos, así como la información que deberán suministrar los organismos públicos para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

Los profesionales universitarios deberán efectuar su aporte ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios o ante la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones en su caso.

Los egresados no afiliados a las Cajas mencionadas en el inciso anterior, pagarán su contribución en cualquier dependencia del Banco de la República Oriental del Uruguay, quien habilitará una cuenta especial a tales efectos.

La contribución podrá ser pagada anualmente o en cuotas, en las condiciones que establezca la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo.

El Fondo de Solidaridad deberá entregar anualmente a los egresados comprendidos en el inciso primero del presente artículo, una constancia que acredite estar al día con la contribución especial o exceptuado de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero. La vigencia de la constancia se extenderá desde el 1º de abril de cada año al 31 de marzo del año siguiente.

Las entidades públicas o privadas deberán exigir anualmente a los sujetos pasivos de esta contribución especial, la presentación de la constancia referida en el inciso anterior. De no mediar tal presentación, las entidades mencionadas quedan inhabilitadas para pagar facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones de especie alguna, a los sujetos pasivos titulares del derecho. La inobservancia de lo preceptuado será considerada falta grave en el caso del funcionario público que ordene y/o efectúe el pago. Asimismo, la entidad que incumpla con lo previsto será solidariamente responsable por lo adeudado.

El Banco de Previsión Social y las demás entidades previsionales no podrán dar curso a ninguna solicitud de jubilación o retiro sin exigir la presentación de la constancia de estar al día con la contribución".

ARTICULO 2º.- (Contralor).- El contralor del Fondo de Solidaridad será ejercido por el Tribunal de Cuentas con las más amplias facultades de fiscalización de la gestión financiera.

El Fondo de Solidaridad publicará anualmente la memoria, los estados contables y sus anexos, debiendo requerir previamente la visación del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- (Recursos).- Contra las resoluciones de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto el recurso, la Comisión dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver el asunto, configurándose la denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer, únicamente por razones de juridicidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de turno a la fecha en que dicho acto fue dictado.

La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de los veinte días siguientes al de la notificación de la denegatoria expresa o, en su defecto, del día siguiente al que se configura la denegatoria ficta.

La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado.

La sentencia del Tribunal no admitirá recurso alguno.

ARTICULO 4º.- (Exoneraciones).- Las becas servidas por el Fondo de Solidaridad están exoneradas de todo tipo de tributos nacionales.

ARTICULO 5º.- (Régimen de funcionamiento).- El régimen de funcionamiento, en lo no previsto especialmente por la ley, será el de la

actividad privada, especialmente en cuanto a sus estados contables, estatuto de su personal y contratos que celebre.

ARTICULO 6º.- (Inembargabilidad).- Los bienes del Fondo de Solidaridad son inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 6º del artículo 1732 del Código de Comercio.

ARTICULO 7º.- (Contribución adicional).- Sustitúyese el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por el siguiente:

"ARTICULO 542.- Créase una contribución adicional al Fondo de Solidaridad creado por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, que gravará a los egresados de la Universidad de la República cuyas carreras tengan una duración igual o superior a cinco años, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 (seis) salarios mínimos nacionales. Dicho adicional deberá ser pagado a partir de cumplido el quinto año del egreso, hasta completar veinticinco años de aportes al Fondo de Solidaridad o hasta que se efectivice el cese en la actividad laboral por jubilación.

Los referidos egresados aportarán anualmente una contribución equivalente a 5/3 (cinco tercios) de un salario mínimo nacional, que podrá ser pagada anualmente o en cuotas, de acuerdo a las condiciones establecidas reglamentariamente por el Poder Ejecutivo.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo establecerá los ingresos computables y los requisitos necesarios que deberán cumplir quienes perciban ingresos inferiores a los establecidos en el inciso primero de este artículo, para justificar los mismos, así como la información que deberán suministrar los organismos públicos para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

El producto de la contribución adicional se asignará a la Universidad de la República conforme a las normas que rigen los fondos de libre disponibilidad, con los siguientes destinos:

A) 35% (treinta y cinco por ciento) para los proyectos institucionales en el interior del país.
B) 25% (veinticinco por ciento) para mejoras en la infraestructura no edilicia destinada a la enseñanza, bibliotecas, formación de docentes y publicaciones.
C) 40% (cuarenta por ciento) para la infraestructura edilicia destinada a la enseñanza".

ARTICULO 8º.- (Régimen de facilidades).- Establécese por única vez, un régimen de facilidades de pago de hasta 36 meses y la remisión de las multas y recargos generados, al que podrán acogerse quienes adeuden, al 31 de diciembre de 2001, aportes al Fondo de Solidaridad, ya sea por concepto del tributo creado por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, o por el adicional creado por el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Los importes originales adeudados deberán convertirse a unidades reajustables al momento de la solicitud, debiendo ser pagados en el plazo acordado en el nuevo convenio. El atraso en el pago de tres o más cuotas determinará la caída del convenio y hará exigible el total de la deuda.

Los convenios por los adeudos referidos que tengan cuotas pendientes de pago, deberán ser recalculados sobre la base de lo dispuesto en los incisos anteriores, imputándose lo abonado a la cancelación de la deuda existente. Si por efecto de aplicación del régimen de facilidades previsto en este artículo, la deuda así determinada resultara menor que el importe abonado por el deudor, se reputará cancelada, sin generar derecho a crédito alguno a su favor.

La solicitud deberá ser presentada ante el Fondo de Solidaridad dentro de los sesenta días corridos siguientes a la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 9º.- (Derogación).- Derógase el artículo 4º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994.

ARTICULO 10.- (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 2001. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de enero de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Ley 17.452

Declárase al año 2002 como "Año de la Educación Vial". (175*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase al año 2002 como "Año de la Educación Vial".

ARTICULO 2º.- Decláranse de interés nacional las actividades de difusión y actos académicos sobre la problemática referida, con el objetivo de:

A) Reducir el número de accidentes de tránsito mediante actividades de educación e información.
B) Que la seguridad vial sea un ámbito de respeto y solidaridad entre los miembros de la comunidad, a través de la potenciación de la sensibilidad y la reflexión de los ciudadanos.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, coordinará las políticas a aplicar, así como los eventos a realizar en forma conjunta con el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 2001. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de enero de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUCIO CACERES, DANIEL BORRELLI, ALBERTO BENSION, LUIS FRASCHINI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

TABARE FERNANDEZ PANNONE, (Ficha: 731/2001/A).
Se habilitó la feria judicial mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 10386 Ene 17- Ene 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABARROT ANGELA JUANA, (Ficha: 658/2001).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 19 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 10389 Ene 17- Ene 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

NOTESIL S.A.

Fecha: 29/1/2002, hora 14:00 horas
Lugar: General Flores 2270

Orden del Día:

1. Rendición de cuentas
2. Presentación de balances
3. Designación de Directorio

Segunda convocatoria: 29/1/2002, hora 15:00.
03) $ 465 3/p 10413 Ene 17- Ene 21

POLIMEROS URUGUAYOS S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales para el día 7 de febrero de 2002 a las 16 y 30 horas en nuestra oficinas de la calle Cerrito 461, esc. 304, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
2. Aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo con el Art. 392 de la Ley 16.060.
3. Elección de Directores y Suplentes.
4. Designación del Síndico y su Suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
El registro de accionistas estará abierto para registrar y depositar las acciones con diez días de anticipación y se cerrará 48 horas antes de la fecha señalada para la Asamblea de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 10422 Ene 18- Ene 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a

deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don CRISPILIANO LOPEZ VELEDA y LUISA MARLENE LIMA CUEVAS, (Ficha: 904/2001).
Se deja constancia que se habilito la Feria Judicial mayor a los efectos.
Artigas, 31 de diciembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 10295 Ene 15- Ene 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 5044 HABILITADO EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE FLORES EN LA CALLE FRANCISCO FONDAR NUMERO 470.- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.- PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 10387 Ene 17- Ene 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de Noviembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 281, de la Localidad Catastral Minas, del Departamento de Lavalleja, necesario para la Obra del Sistema de Recolección de Efluentes de dicha localidad, propiedad de los Sres. TOMAS AURELIO FEDULLO y BLANCA TRIUNFO, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Sergio Bonilla Píriz, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 3 de marzo del 2000, con el Nº 8497 (fracción 1), tiene una superficie de 4 Hás 3409 m2 94 dm2 y se deslinda así: al Norte: 206 m 14 frente a Cno. Al Paso de los Troncos; al Este 214 m 88 lindando con Padrón 10.235; al Sur 202 m 38 lindando con parte de los Padrones Nos. 10.732 y 280 y al Oeste 209 m 91 lindando con Padrones Nos. 280 y 279.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 1.889,5998.
Expediente Nº 672/00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 11 de enero de 2002.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50093 Ene 15- Ene 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 18 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ROBERTO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1870/110 y CLAUDIA PACELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Pagola 2180.
14) $ 156 3/p 271 Ene 18- Ene 22

DARWIN SERGIO ARAMBILLETE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1569/6 y LORENA RUGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Quijano 1344/102.
14) $ 156 3/p 274 Ene 18- Ene 22

ALEXIS ASTESIANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5339 y LOURDES MABEL VALDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edinson 5359.
14) $ 156 3/p 281 Ene 18- Ene 22

JUAN CARLOS del CAMPO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2830/902 y MARIA CLARA GUERRA, 28 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Carlos Federico Saez 6431/102.
14) $ 156 3/p 285 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 2

MARCELO JOSE KEINBAUM, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3096/42 y ALIDA VALERIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Brasil 3096/42.
14) $ 156 3/p 276 Ene 18- Ene 22

NELSON MARIO BENITEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martinez 3798/101 y MONICA GISELLE GAER, 37 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en J. B. Blanco 986 bis 801.
14) $ 156 3/p 282 Ene 18- Ene 22

LINO BALSAMO, 36 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en A. Monterroso 2004/2 y PATRICIA ACOSTA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Monterroso 2004/2.
14) $ 156 3/p 286 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 3

JOSE GABRIEL COLLA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3535/609 y JEANETTE TOURN, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3535/609.
14) $ 156 3/p 272 Ene 18- Ene 22

CRISTIAN GUSTAVO COYANT, 25 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Agaces 3684/1 y VERONICA ESTEVAN, 25 años, soltera, docente, orie tal, domiciliada en Colorado 2115.
14) $ 156 3/p 278 Ene 18- Ene 22

JULIO CESAR CANOBRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2033/501 y CLAUDIA IRENE CARRAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2033/501.
14) $ 156 3/p 280 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 4

JORGE HECTOR FUENTES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Petesburgo 4334 y VERONICA NIVEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Petesburgo 4334.
14) $ 156 3/p 275 Ene 18- Ene 22

RODRIGO LEBRATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiem-

bre 2675 y MARIA CECILIA CORBO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2675.
14) $ 156 3/p 284 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 5

RAMON RUBEN GONZALEZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santa María 1786=305 y CLARA ROSA MARTINEZ, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa María 1786=305.
14) $ 156 3/p 279 Ene 18- Ene 22

ALFONSO RODRIGO IGLESIAS, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Libertador 1614=1006 y ALEXANDRA LORENA GONZALEZ, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1163=209.
14) $ 156 3/p 291 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 6

JUAN RAMON MARTINEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4779 y ALIDA MABEL SUAREZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4779.
14) $ 156 3/p 269 Ene 18- Ene 22

PABLO NELSON MUSETTI, 31 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Capurro 956 y VIVIANA MARIA SANTOS, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bulevar España 2169/203.
14) $ 156 3/p 283 Ene 18- Ene 22

FABIAN ENRIQUE MORALES, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en 30 de Marzo 349 y MARCIA ISABEL CARPANESSI, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1490/3.
14) $ 156 3/p 287 Ene 18- Ene 22

RICARDO OMAR MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4645/4 y FABIANA GABRIELA FIGUEIRAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4645/4.
14) $ 156 3/p 289 Ene 18- Ene 22

RUBEN FABIAN MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1455 y MARIA ALEJANDRA CORREA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garzón 1455.
14) $ 156 3/p 290 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 7

LUIS SANCHO PARDO SANTAYANA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ismael 5560 y JIMENA de CORRAL, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Av Brasil 2806/601.
14) $ 156 3/p 273 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 9

JAVIER ANTONIO SERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1275 y SILVANA BASSETTI, 35 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez No. 1321.
14) $ 156 3/p 277 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 10

HUGO NELSON NAVIA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1478/11 y MARGOT GENOVEVA BENITEZ, 45 años, divorciada, traductira/pública, oriental, domiciliada en Vilardebó 1478/11.
14) $ 156 3/p 270 Ene 18- Ene 22

MAURICIO NANDIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino Zabala Muniz 5561 y MONICA GRACIELA BONILLA, 31 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Gral Paz 1617.
14) $ 156 3/p 288 Ene 18- Ene 22

DIEGO MARTIN OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1540/201 y MARTINA BAILON, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Uruguay 1540/201.
14) $ 156 3/p 292 Ene 18- Ene 22

OFICINA No. 14

"IN-EXTREMIS"

HECTOR GOMEZ, 72 años, divorciado, ret. policial, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3609 y NORA ROSSI, 65 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3609.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50167 Ene 18- Ene 22

Montevideo, enero 17 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ATANASIO ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 7710 y LAURA ANDREA ACUÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 4412.
14) $ 156 3/p 237 Ene 17- Ene 21

ISMAEL FEDERICO AYCARDO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Paraguay 1547/1302 y MARISEL LEMES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1547/1302.
14) $ 156 3/p 250 Ene 17- Ene 21

OSCAR ENRIQUE ARRIETA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. Cardozo 2623 y MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4797.
14) $ 156 3/p 252 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 2

ARMANDO VICTOR BERRIOLO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Uruguay 4335 y MIRTA ISABEL CANCELA, 23 años, soltera, comerciante, argentina N/U, domiciliada en Camino Uruguay 4335.
14) $ 156 3/p 239 Ene 17- Ene 21

CESAR ERNESTO BLANCO, 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3185 y CLAUDIA RAQUEL DIAZ, 29 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3185.
14) $ 156 3/p 242 Ene 17- Ene 21

WASHINGTON DANIEL BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1620 y ANDREA CARINA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Arteaga 3711.
14) $ 156 3/p 245 Ene 17- Ene 21

GERARDO ESPOSITO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 4033 y MARTA RAQUEL NOVO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 4033.
14) $ 156 3/p 253 Ene 17- Ene 21

JUAN JOSE BURGUEÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5077 Block C apto 3 y MARIELA VERONICA PONCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5077 B lck C apto 3.
14) $ 156 3/p 260 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 3

NICOLAS RAMON CORDERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 774 y MONICA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 774.
14) $ 156 3/p 238 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 4

ALEJANDRO DOMINGO FIRPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2248 y ANGELES VIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amezaga 2320/5.
14) $ 156 3/p 241 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 5

CLAUDIO GONZALEZ, 48 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en 21 de Setiembre 2701 y GRACIELA JOSELIN BEROT, 49 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Paysandú 1202.
14) $ 156 3/p 244 Ene 17- Ene 21

DANIEL HORACIO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lenguas 1519 y JENNY BEATRIZ MORENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3639 C.
14) $ 156 3/p 246 Ene 17- Ene 21

WILLMAN DARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnfucio 1074 y KARINA de los SANTOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Confucio 1074.
14) $ 156 3/p 259 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO MONICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4227 y MARIA CLAUDIA RICAUD, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Elba 4218.
14) $ 156 3/p 248 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 7

JOSE LUIS PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Camelias 1046 y LORENA ASNE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4548 bis.
14) $ 156 3/p 249 Ene 17- Ene 21

MARIO MIGUEL PIRES, 28 años, soltero, empleado, portugues c/l domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1087 y SHEILA KARIM BONINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaiso 1296/2.
14) $ 156 3/p 261 Ene 17- Ene 21

RAUL ALEXANDER QUIROGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Maria Guerra 3795/6 y LINDAMIR da SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Maria Guerra 3795/6.
14) $ 156 3/p 263 Ene 17- Ene 21

MARCELO TABARE PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 5011 y MARIA ELISA GOMEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 5011.
14) $ 156 3/p 266 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 8

DANIEL ROCCA, 40 años, soltero, enpleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1380/002 y DIANA de LOURDES ZUNINO, 34 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Gaboto 1380/002.
14) $ 156 3/p 243 Ene 17- Ene 21

SERGIO LUIS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 6559 - Paso de la Arena y ANDREINA MARIA VEDOVATTI, 38 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Araucho 1260/103.
14) $ 156 3/p 254 Ene 17- Ene 21

ALBERTO RIVERO, 33 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1169/204 y DEBORAH IAEL GATEÑO, 25 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1169/204.
14) $ 156 3/p 255 Ene 17- Ene 21

FERNANDO JAVIER REMUIÑAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1702 Bis y PAULA NOELIA HARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1702 Bis.
14) $ 156 3/p 257 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 9

EDUARDO DANIEL SANTESTEVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texera No. 5083 y MONICA WALKIRIA CURBELO, 22 años, soltera, emplada, oriental, domiciliada en Tomás Texera No. 5083.
14) $ 156 3/p 258 Ene 17- Ene 21

LEONARDO LUIS SECCO, 35 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado en J. Requena No. 979 ap. 2 y MONICA DORITA NIETO, 36 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en J. Requena No. 979 ap. 2.
14) $ 156 3/p 264 Ene 17- Ene 21

EDUARDO JORGE SEUFFERHELD, 37 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Garzón Nº 1847 y ELISABETA TEODORA BABICI, 23 años, soltera, labores, rumana, domiciliada en Garzón No. 1847.
14) $ 156 3/p 267 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 10

LUIS ADRIAN VALADAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1030/15 y ALICIA KARINA MOLINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1220/003.
14) $ 156 3/p 236 Ene 17- Ene 21

RICARDO KIRIL NICOLOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santana 1679 y LAURA LETICIA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santana 1679.
14) $ 156 3/p 240 Ene 17- Ene 21

PABLO ENRIQUE OLIVERA, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Quijote 2413/1 y KARINA DANIELA SISNIEGA, 32 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Espinillo 1391 bis.
14) $ 156 3/p 247 Ene 17- Ene 21

RUBEN ESTEBAN VALIENTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 2132 y MONICA PATRICIA GARCIA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 4956.
14) $ 156 3/p 251 Ene 17- Ene 21

RICARDO DANIEL VERGARA, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Rodríguez Correa 1324/210 y SELVA ANDREA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 868.
14) $ 156 3/p 256 Ene 17- Ene 21

JOSE ENRIQUE OMAR, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Prat 4926 y MARIA ANDREA LOPEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 2976.
14) $ 156 3/p 262 Ene 17- Ene 21

CARLOS ADHEMAR TUTZO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dulcinea 3089/1 y ALEJANDRA YAMILA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dulcinea 3089/1.
14) $ 156 3/p 265 Ene 17- Ene 21

SEBASTIAN VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazucuá 116 Nuevo París y MONICA ESTELA REGUEIRA, 34 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Ayacucho 3389/2.
14) $ 156 3/p 268 Ene 17- Ene 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DIEGO VELAZQUEZ FERNANDEZ solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "GOLDLINK" de su autoria. Montevideo 4 de enero de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10093 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PABLO MARGENAT D'APOLLONIO solicita la inscripción del Album de fotos titulado "URUGUAY SERIE SUR # 1" de su autoría. Montevideo 4 de enero de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10094 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SERGIO CASALES solicita la inscripción de la obra titulada "EL HOMBRE SIN NOMBRE APELLIDADO AMOR", de su autoria. MONTEVIDEO 02 DE ENERO DEL 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10107 Ene 08- Ene 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PERLA SULE y SONIA LAZZERINI, solicitan la inscripción de la obra titulada "GUIA BASICA. LABORATORIO DE QUIMICA DE EDUCACION MEDIA", de la cual son autoras. Montevideo 02 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10110 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANDRES ROSNER solicita la inscripción de la obra titulada "UN AMOR SECRETO EN LA VORAGINE", de su autoria. Montevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10169 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA ZABALA, GABRIEL NAYA, OSCAR CASTRO y MARIA DEL MAR GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "805 - LAS BRUJAS", de la cual son autores. Mon-

tevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 10176 Ene 09- Ene 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OLGA MENDEZ CLAVERIE solicita la inscripción de la obra titulada "CON EROS EN SUS CIRCULOS DE PURPURA" y "CON EL HUMO"... y otros cuentos, de su autoria. Montevideo 07 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 10191 Ene 10- Ene 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO TORMO solicita la inscripción del Album musical titulado "TEXTURA", de su autoria. Montevideo 09 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10226 Ene 11- Ene 24

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO ALBORES Y JORGE SORDELLI solicitan la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DE OPERADOR PC OFFICE 2000 WINDOWS 98". de su autoría. Montevideo 27 de diciembre de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10227 Ene 11- Ene 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO CARRETERO, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL TECNICO - PRACTICO", - CALEFACCION AGUA CALIENTE SANITARIA, de la cual es autor. Montevideo 10 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10261 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

HUMBERTO VALIENTE y MARIALIS ESQUIVEL solicitan la inscripción de la Obra titulada "LA SEXUALIDAD EN EL HOMBRE VIOLENTO" de su autoría. Montevideo 9 de enero de 2002. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10264 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO FUCE, solicita inscripción de la obra titulada "CERCA DE LA HORCA" - HISTORIA DE COLONIA DEL SACRAMENTO 1777 - 1811., de la cual es autor. Montevideo 26 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10268 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

IGNACIO ALCURI solicita la inscripción de la obra titulada "LITERATURA FANTASTICA", de su autoria. Montevideo 10 de enero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10269 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS STRATTA GOMEZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SOFTWARE APLICACION INFORMATICA", del cual es autor. Montevideo 09 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10283 Ene 14- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUC 2000 S.R.L solicita la inscripción de la obra titulada "PROGRAMA DE APICULTURA", de la cual es editora y propietaria. Siendo los autores Héctor Brum Y Gustavo Zapata. Montevideo 26 de diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 10299 Ene 15- Ene 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR SANTINI TRIANON solicita la inscripción del Programa de computación denominado "SISTEMA DE SEGURIDAD S3", de su autoria. Montevideo 14 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10374 Ene 17- Ene 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRA DE SUS ASOCIADOS

Tania J. Curiel - EL CEMENTERIO CENTRAL Y EL TESORO DE LAS HERMANAS MASILOTTI - 1 a EXCAVACION - libro.
Eliseo González Regadas - DROGAS ETICA Y TRASGRESION - libro.
Eliseo González Regadas - COMUNIDAD TERAPEUTICA Y TRASTORNOS DUALES - libro.
Nelson Echaniz - ESA MURGA UNA VEZ CANTO - letra.
Sylvia S. Chazin - EL ESPEJO ARRIBA DE LA CAMA - relatos y reflexiones.
Leonel Falco Frommel - ESTUDIO DE SUELOS EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO SECC. JUDICIAL Nº 19 - estudio.
Silvana Mabel Mondine - VOLVERAS A MI - álbum de letras.
Santi - POEMAS Y CUENTOS CORTOS - álbum poemas y cuentos.
Eduardo Schinca - TURCARET - traducción de la obra de igual nombre del autor Alain Rene Lesage.
Cyro Tellechea - TANGO Y FOLKLORE - álbum de canciones.
Silvana Mondine - VOLVERAS A MI - álbum de canciones
NOMBRE - SEUDONIMO
Santa Elena Olivera Olivera - SANTI Montevideo 08 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2066 10/p 10412 Ene 17- Ene 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE PEDRO DI TRAPANI, solicita la inscripción de Reglas de Jego "ARTE=GOL", de su autoria. Montevideo 31 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 10416 Ene 18- Ene 31

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIVIAN GALLARDO, ESTEFANIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: B 641 2001", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA VIVIAN GALLARDO, extendida el 14 de octubre de 1988 en la 5ta. Sección Judicial de Durazno Acta Nro. 20, en el sentido que donde dice: "...nació el dia 20 de mayo", debió decir: "...nacio el 20 de mayo de 1983", por ser lo correcto. Paysandu, 2 de enero de 2002. ESTA HABILITADA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Esc. Azucena Lorenzi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50027 Ene 08- Ene 21

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 1 02 - HORA: 10 - BASE: 1.837,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.236 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 2.641 001, con una superficie de 57 mts. 88 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4503 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50122 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. SARAVIA 551 - 30 01 02 HORA: 10:00 - BASE: 1.424,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.093
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Alemán Maccio (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 803, empadronada individualmente con el Nº 1045 803, superficie 50 mts. 4 dms., que forma parte del edificio "Torre Juana de América", sito en la 1a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 706 esquina Aparicio Saravia y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4812 a nombre de Isael Antonio Cuña Sosa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.424,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 08 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50123 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 01 02 - HORA: 10:30 - BASE: 1.837,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.236
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, empadronada con el Nº 2.641 012, con una superficie de 57 mts.88 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4514 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50124 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 01 02 - HORA: 11:00 - BASE: 1.102,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.853
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 014, empadronada con el N° 2.641 014, con una superficie de 57 mts.88 dm. sita en la 5° Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 4516 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 1 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50125 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 30 1 02 - HORA: 11.30 - BASE: 874,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.352 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 011, empadronada con el N° 2.641 011, con una superficie de 45 mts. 90 dm. sita en la 5° Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 4513 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 1 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.458. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50126 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 01 02 - HORA 13:45 - BASE: 1.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.354
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 003, empadronada individualmente con el N° 189.541 003, con una superficie de 59 mt. 42 dm., que forma parte del edifico ubicado en la 16° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Aparicio Saravia 2682, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 N° 88229 a nombre de JESUS TOME NUÑEZ FAGUNDEZ y ELINOR FONTORA.-
2°) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.800. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50127 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.115,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.555
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECA-

RIO DEL URUGUAY, el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 123, empadronada individualmente con el Nº 72.477 123, superficie 56 mts. 55 dms., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, Complejo "Parque del Sol" Block F, con frente a la calle Gobernador Viana Nº 3237, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14414 a nombre de Octouhar Vilierdy Palmieri e Inés Isaura Munin.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1859,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50128 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.196,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.552 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronada con el Nº 95.987 004, con una superficie de 50 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la decimo quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Obligado 1131 bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.502 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.503 a nombre de Edison Wildo Artola Bonilla.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.995,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el Banco Hipotecario del Uruguay en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Rogelio Hipolito Torres Buenahora y Maria Victoria Raffo Lyndsay.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50129 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:15 - BASE: 2.433,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 507.434 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gómez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada individualmente con el Nº 30.792 001, con una superficie de 77 mts. 46 dms. que corresponde al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Buxareo 1278, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24.126 a nombre de Luis Nelson Orlando López y Nelly Maria Rodriguez Demita.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impustos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.057,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario

comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el Banco Hipotecario del Uruguay en sus depósitos a plazo fijo a dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50130 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 2.328,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.520 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 703, empadronada individualmente con el Nº 29.074 703, superficie 48 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 3058, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85783 a nombre de Ruben González Cordero.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2328,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50131 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 690,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.963 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN HILL MARQUEZ (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 153.433 005, consta de una superficie de 36 mts. 38 dms., sito en la 17ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Don Pedro de Mendoza, número 5232, Unidad 005 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85290 a nombre de ENRIQUE NESTOR GUZMAN TERMEZANA y MARIA STELHA CASTRO PORTO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.152. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50132 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.263 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 211659090013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 61477 602 C, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque C del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2.373 a nombre de Jorge Carlos Martinez Planella y Raquel Nievas Salvatico.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate,

suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca en favor de "Arquitecto H. Perez Noble".-

8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50133 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.165,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.042 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMERICO DIEGO ARAGON (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el número 148.530 003, consta de una superficie de 22 mts. 45 dms., que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez, número 2872, que según antecedentes administrativos es un monoambiente.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6976 a nombre de ABEL ISRAEL VARGAS y MARIA ELENA CENTURION CRUZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.750 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.165,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50134 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.523,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.731 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada individualmente con el Nº 67.726 703, con un área de 50 mt. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46646 a nombre de MARIA ANGELICA FUENTES PEREZ y JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.542,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50135 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 01 02 - HORA 15:15 - BASE: 1.602,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.199

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO PEREIRA (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el número 159974 006, consta de una superficie de 52 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracusa, número 2218 2220, entre la calle Villa de Masnou y el Cierre, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4814 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PROMOCIONES I.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.672,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50136 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - T. y Tres 650 - 30 01 02 HORA: 15:30 - BASE: 602,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.620 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Del Horno (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 985, señalado como solar 7 de la manzana F, con una superficie de 389 mts. 05 dm. sito en la 11º Sección Judicial de Canelones, ciudad de San Ramón, con frente a calle Q entre calles J y calle I y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2850 a nombre de José Luis CAMACHO RIVERO y Alba Luz CUELLO MENDOZA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 1 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1004,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. Canelones. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50137 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TACUAREMBO - J. Suárez 209 - 31 01 02 HORA 10:00 - BASE: 1.843,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.362
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Clivio SENA (MAT. 2359 - R.U.C. 190003380019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 9039 101, con un área de 44 mts. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente al Sur-oeste a la calle César Ortiz y Ayala y al Noroeste formando esquina a la calle Agraciada y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02736 a nombre de Sociedad Civil de Propiedad Horizontal "El Ceibo".-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.843,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente

de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50138 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. Saravia Nº 551 - 31 01 02 - HORA: 10 - BASE: 666,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.944 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Daniel FERNANDEZ MARCHI (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 6437, sito en la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de MELO, que consta de una superficie de 422 mts. 26 dms. con frente a la calle Juan Ferran Soñora (antes de 17 metros) Nº 202, esquina con la calle Máximo Navarrete, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 48412 a nombre de LAURO BANDERA RIVERO Y ELMIRA LOPEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1110,93. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 dias + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50139 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 13:45 - BASE: 1.075,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.268
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romualdo Rodríguez (MAT. 282 - R.U.C. 070061630013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, que forma parte del Edificio ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 27.628 003, consta de un área de 58 m. 2237 mm., dando en dos frentes al Oeste a la calle Alarcón, puertas No. 1436 a 1440 y 1472 y 1474, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64565 y Clase 076 Serie 600 Nº 64564 a nombre de Juan Carlos Ferreirós Fontangordo y Julita Martínez Vidal.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03 04 2001, con renta mensual de $ 3.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.200 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.794,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50140 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 13:45 - BASE: 1.349,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.408
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1201, empadronada con el Nº 61477 1201 C, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque C del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2724 a nombre de JOSE ALBERTO LOPEZ PRIOR y ANAHI CHAVAT FIGUEIRA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina", y del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble surge que el crédito fue cedido a favor de Armando Val y Odila Trujillo.-

8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50141 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.263 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 61477 602 D, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque D del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29055 a nombre de MARIA DEL LUJAN LATORRE ARIJON y JULIO ANDRES CABRERA PEREYRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50142 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Pando - Wilson Ferreyra 950 - 31 01 02 HORA: 14 - BASE: 361,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.379 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 6623, solar 6 de la manzana 490, consta de un área de 450 m., con frente al Noreste a calle Dieciocho entre calles "X" e "Y" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 11035 a nombre de Roberto Jacinto Enrique Vizcaíno y Dora Mabel Silva Rosadilla.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.700 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 602,69. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Pando. Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50143 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.019,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 421.047 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 198.543 301, con una superficie de 59 mts. 09 dms. y frente a Bulevar Artigas número 3820, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82411 a nombre de MARTA MIRIAN GADEA VIÑAS e IGNACIO MELCHOR LAUMINADO FERNANDEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.019,12. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Se hace saber, a los solos efectos de los dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Luis Mario Inzaurraga Albarracin.

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50144 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.592 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 540.510
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 88053 901, con un área de 50 mt. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joanicó 3332, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2718 a nombre de NELSON ROBERTO GUARILLA PAROLO y NELLY RAQUEL BURMIA GAVELLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.592. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50145 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.141,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238.104
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 22.083 401, con una superficie de 58 mts. 55 dms., ubicado en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain 1421, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35126 a nombre de MARIO CARMELO LOPEZ PAULO y SILVIA BISIO RZEPIK.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 91.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1141,82. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50146 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.672,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.720
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Cardenas (MAT. 3043 - R.U.C. 213654400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 22.694 103, con un área de 49 mts. 26 dms., ubicada en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena Nº 1172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.131 a nombre de JUAN CARLOS CLAVIJO RAMAGLI y ALICIA ANGULO MACEDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 2788,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50147 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.228,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.094
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Ma. SOSA GARCIA (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 302, empadronada individualmente con el Nº 176.526 A 302, que forma parte de la Casa Colectiva Número Cinco del Instituto Nal. de Viviendas Económicas, sita en la 5ta. Secc. Judicial de Montevideo, con un área de 61 mts. 71 dms. y con frente al Nordoeste a la calle Dr. Antonio Serratosa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 56.506 a nombre de PABLO MANUEL RILLA MANTA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 01 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1228,09. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50148 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 2.491,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.490
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada individualmente con el número 9.124 702, consta de una superficie de 49 mts. 43 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile y también con frente a la calle Canelones, por ser esquina, número 1205, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39238 a nombre de HILARIO GUEVARA FIGUEROA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04 01 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.750 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.491,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50149 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.542,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.555
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón 87285 103 con área de 48 mts. 65 dms. sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Luis A. de Herrera Nº 2794, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71199 a nombre de Neffer Noel RIBEIRO MENDIONDO.-
2º) El bien se encuentra DESOCUPADO al dia de hoy, y según información del Registro correspondiente al 20 11 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 2573,10. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BHU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 dias + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50150 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.855,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.990
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 004, sita en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 158.650 004, con una superficie de 52 mts. 25 dms., y que forma parte del edificio con frente a al Oeste a la calle Aureliano Rodríguez Larreta 2760 entre Pedernal y Yaguarí, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 957 a nombre de JORGE ISMAEL ANDRADE SERPA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1855,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50151 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.522,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.540
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada con el Nº 8.537 402, con un área de 49 m. 27 dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del delpartamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Quijano Nº 1095, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.853 a nombre de Nelson Enrique LEIRO CAGGIANI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2538,90. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días + 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 01 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50152 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 15:00 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.263 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar C. RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 1312, del bloque "C", empadronada individualmente con el Nº 61.477 C 1312, con un área de 63 mts. 51 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Noroeste a Camino Carrasco y al Noreste a la calle Hipólito Irigoyen y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28993 a nombre de HECTOR ALBERTO JUST HERNANDEZ, SILVIA JANNETTE CAMPOLLO COUTO, GERT MANFRED JUST HEIMANIS y SUSANA LUCIA CARMEN HERNANDEZ ARROYO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 27.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50153 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 02 - HORA 15:15 - BASE: 1.859,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.741 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ABRIL PEREZ ALVEZ (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 225, del bloque "F", empadronada individualmente con el Nº 72.477 225, con una área de 47 mts. 7 dms., del Conjunto Habitacional "Parque del Sol", sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Suroeste a la calle Himalaya, al Norte a la calle 20 de Febrero y al Este a la calle Gobernador Viana, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69902 a nombre de SERGIO GRASSO PINTOS y MARIA MERCEDES RAFFO STARICCO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 12 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.859,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50154 Ene 17- Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - A. SANTANA 735 - 31 01 02 - HORA: 16:30 - BASE: 1.072,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.569 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández Buzó (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nº 464 101, con una superficie de 61 mts. 1859 cms. que forma parte de edificio, sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Cebollatí y José Dodera, formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 7956 a nombre de SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 12 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2002 es de $ 208,53.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.562,89. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Carlos Julio Gomez Rivero y Andrea Esilda Muñoz.-

7º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 03 01 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50155 Ene 17- Ene 23



LEY 26.09.1904

Sergio y Marcelo Birenbaum Soto prometieron vender 100% capital accionario de "MACROPLAN S.A." y "LLANOVERDE S.A.". Acreedores presentarse en Juncal 1305 Ap. 1201 de 10:00 a 18:00 horas.

25) $ 2066 20/p 10172 Ene 09- Feb 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904.- MARTIN ERRAZOLA prometió vender a ABA SHOP S.R.L. MINI SHOP sito en 21 de Setiembre 2489. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 10253 Ene 11- Feb 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904.- ZULMA MELIAN, GERARDO y ROSANA RODRIGUEZ prometimos vender a OSORIOLYN VERA LOPEZ kiosco sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 10254 Ene 11- Feb 07

LEY 26.9.904

EVA ROSALIA LOPEZ, DUEÑA LAVANDERIA "CARRY", BVAR. ARTIGAS 2498 06 CONVOCA ACREEDORES, PRESENTARSE.

25) $ 1033 20/p 10326 Ene 15- Feb 13

Ley 26.9.04. MAILYN SRL, prometió vender a VANDEY S.A. comercio que gira en el ramo de estación de servicio, ubicada en la ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Dr. Pouey y Colman. Acreedores en Dr. Pouey y Colman, Las Piedras.

25) $ 3100 20/p 10341 Ene 16- Feb 14

"Ley 26 09 1904.- Prometí vender a IRENE BENKE, "FARMACIA MARIA VICTORIA", sita en la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, en calle Rocha 1177.- Acreedores al mismo.- WALTER ADHEMAR PEREYRA ANDRADE.-".

25) $ 2066 20/p 10458 Ene 18- Feb 18

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

Manuel Pérez García; María Jesús, Manuel, José Luis y Daniel Pérez Collazo prometieron vender a PANTIAL S.A., carnicería de Sitio Grande 1271. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 41076 Dic 21- Ene 21



MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

ANTEL
AVISO A LOS FUNCIONARIOS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones -ANTEL- llama a aspirantes entre sus funcionarios para proveer:
1 Cargo de Representante Comercial, clase 4.01.D0 con destino División Explotación del Interior (Gcia. De Area Distrito Este).-
REQUISITOS:
- Clases y series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antiguedad: mínimo 1 año en ANTEL
- Calificación mínima último período clasificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Avda. Fernández Crespo 1534, piso 8, sector 5, hasta el 31 01 2002.
- El personal del interior se comunicará por el teléfono 4096999 o por fax 4004524.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50164 Ene 17- Ene 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- OFICINA DE SUMARIOS.
SE NOTIFICA al Agte. 2da. Edison Wildemar FALERO GONZALEZ de la Instruccion de Sumario Administrativo con la suspensión preventiva en el cargo y retención de medios sueldos, con motivo de irregularidades en el cumplimiento del servicio (Exp. 758 01).

27) (Cta. Cte.) 3/p 50165 Ene 17- Ene 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22 de Octubre del 2.001 se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio sobre el predio padrón Nº 7065 sito en la 7ª. Sección Catastral del Dpto. de Rivera en un área de 529 hás 0007 m2 a favor de DALVAN S.A. en el Asunto 558 99.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.

27) $ 620 3/p 10421 Ene 18- Ene 22

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL
ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION
SUCURSAL PANDO

Por la presente se cita al Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ PAREDES Expediente Registro 1.804.799 para que concurra a notificarse en Sucursal Pando (Avda. Artigas Nº 1049 - Pando), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51 inciso 5º Código Tributario).-
Gerencia Departamental Pando.

27) $ 465 3/p 10373 Ene 17- Ene 21

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica al Sr. LUIS PASCASIO GORGOROSO OLMEDO (C.I. 2.767.871) de la Resolución de la Dirección General de fecha 27 de Diciembre de 2001 por la cual, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Diciembre de 2001 se cancela la autorización otorgada para desempeñarse como titular de la Agencia de Quinielas N° 6 de Lavalleja del Exp. 334 (Anexo 1) 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50169 Ene 18- Ene 22

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: Salto 5 de diciembre 2001.-
Escribana ANA MARIA LOPEZ BISIO.-
Inscripta: N° 2.779 el 06 12 2001.-
Constituyente: BERNARDO ROSAS FERREIRA._
Inmueble: Padrón 25.975, Salto.-
FRENTE: Cervantes N° 2490.-
Tasación BHU: U.R. 2.979.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50101 Ene 15- Ene 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MEDINA, RAQUEL C BRITOS MARTINEZ, ELBIO RAMON.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PARA COBRO DE PENSION" Ficha C 379 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. ELBIO RAMON BRITOS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza y con habilitación de la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50113 Ene 16- Ene 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "PORTELA GRASSI, RULY CELESTE y CORREA, LUIS ANTONIO. DISOLUCION y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA B 509 2001, se hace saber que por Providencia N° 6865 2001 de fecha 20 (VEINTE) de DICIEMBRE de AÑO 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: RULY CELESTE PORTELA GRASSI, con C. I. N° 3.153.413-5 y LUIS ANTONIO CORREA, con C. I. N° 2.969.149-5,, AMBOS DOMICILIADOS en: CALLE JUAN H. PAIVA N° 2199 (SALTO), emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se deja constancia que SE AUTORIZA LA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR a sus efectos.- Salto, 21 (VEINTIUNO) de Diciembre de AÑO dos mil uno.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) $ 1993 10/p 10170 Ene 09- Ene 22



Perses S.A.

Conforme a los artículos 362 y 328 de la Ley 16.060, se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Perses S.A., reunida el 27 de diciembre de 2001 resolvió el reintegro del capital, delegando en el Directorio de la Sociedad, la forma y condiciones en que se hará el mismo. En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la sede social a fin de informarse y hacer efectivo su aporte, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, en un plazo de 30 días siguientes al de la última publicación. El eventual derecho de acrecer se deberá ejercer en los 30 días sub siguientes de vencido el referido término anterior. Vencidos ambos plazos, el ofrecimiento del saldo que quedare pendiente, podrá ofrecerse a terceros o al público.
Por 10 días.
28) $ 24305 10/p 10106 Ene 08- Ene 21

DILANER S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA 14 DICIEMBRE 2001
CAPITAL ACTUAL $ 8.400.000.oo
MODIFICA ARTICULO 3ero.
INSCRIPCION 26 11 97 N° 2455 FOLIO 2549 LIBRO 2.
28) $ 6076 10/p 10286 Ene 15- Ene 28

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ARCOBALENO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 26 DE ENERO DE 2002, A LA HORA 10, EN EL LOCAL DEL MICROCINE DEL COMPLEJO ARCOBALENO PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA E INFORME DEL SINDICO.
2- PROYECTOS AÑO 2002.
3- DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4- APLICACION DEL ARTICULO 8º DE LOS ESTATUTOS.
5- VARIOS.
6- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
NOTA: SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS (O CERTIFICADO PROVISORIO) EN LA ADMINISTRACION Y ANOTARSE EN EL LIBRO DE ASAMBLEAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DIA 25 DE ENERO DE 2002.
LA ASAMBLEA SE CONSIDERARA CONSTITUIDA CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES.
MALDONADO, 10 DE ENERO DE 2002.
DIRECTORIO DE ARCOBALENO S.A.
03) $ 1395 3/p 10485 Ene 21- Ene 23 (0001)

**CLUB DE LA PLAYA S.A..
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria el día 26 de enero del 2001 en el local de la Ruta 10 Kmtro. 163, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.01
2) Destino de los Resultados
3) Designación de Autoridades
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1085 3/p 10487 Ene 21- Ene 23 (0002)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE
TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 753 de fecha 24 de octubre de 2001 han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta Sección Judicial y 4ta. Sección Catastral del Departamento de Colonia:
Padrones: Nº 953 (p), Nº 969 (p), Nº 1108 (p), Nº 7533 (p), Nº 7880 (p), Nº 10258 (p), 10533 (p), Nº 14732 (p), Nº 15082 (p), y Nº 20849 (p)
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50179 Ene 21- Ene 30 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



**DIVISION ADMINISTRACION
GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 0 1355: CONTRATACION DE TAREAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INTERCAMBIADORES DE CALOR
Apertura: 19 de Febrero de 2002
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal) sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizará en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 - La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Conferencias del Noveno Piso, sita en el Edificio ANCAP.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN:
www.ancap.com.uy licitaciones
12) (Cta. Cte.) 1/p 50176 Ene 21- Ene 21 (0004)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 21 de 2002
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

PABLO ENRIQUE COSSARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1106 203 y HELENA CROCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 302 302.
14) $ 156 3/p 297 Ene 21- Ene 23 (0005)

OFICINA No. 5

NELSON DARIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2471 y MARIANA TORELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2471.
14) $ 156 3/p 295 Ene 21- Ene 23 (0006)

DANIEL ANIBAL GONZALEZ, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 961-704 y PATRICIA PIEDRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3276-703.
14) $ 156 3/p 298 Ene 21- Ene 23 (0007)

ESTEBAN GRILLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Aramburú 1543=105 y ANA LAURA SUESCUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo Armaburú 1543=105.
14) $ 156 3/p 299 Ene 21- Ene 23 (0008)

OFICINA No. 6

RICHARD FERNANDO MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Gutiérrez 3690 y MARIA FERNANDA REPETTO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Ma. Gutiérrez 3690.
14) $ 156 3/p 294 Ene 21- Ene 23 (0009)

FABRIZIO LEONARDO MAGLIONE, 34 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2737 402 y MARIA GABRIELA MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Montero 2773.
14) $ 156 3/p 300 Ene 21- Ene 23 (0010)

OFICINA No. 7

CARLOS ALFREDO POSADAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1460 4 y MARIA MERCEDES ROCCA, 28 años, soltera, corredora de seguros, oriental, domiciliada en Vazquez 1405 101.
14) $ 156 3/p 293 Ene 21- Ene 23 (0011)

DANIEL MARIO PLATAS, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Aizpurúa 1936 y LOURDES OLGA DIAZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Aizpurúa 1936.
14) $ 156 3/p 296 Ene 21- Ene 23 (0012)

OFICINA No. 8

JAVIER JESUS RIESGO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Marino 1449 y CATERINA NATALIA FAZZOLARI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1013 204.
14) $ 156 3/p 301 Ene 21- Ene 23 (0013)

OFICINA No. 10

EDGARD WASHINGTON VENERI, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4278 y PILAR ADRIANA LEMA, 35 años, soltero, contador público, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3036 601.
14) $ 156 3/p 302 Ene 21- Ene 23 (0014)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE ENRIQUE DOMINGUEZ LARRAMA, solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo 16 de enero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 10482 Ene 21- Feb 01 (0015)



GURA S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 15.11.2001
Inscripción: 27.12.02, N° 13169
CAPITAL: $ 21.000 30 cuotas de $ 700
CEDENTES: CARLOS MARIA RODRIGUEZ CABRERA
ROSA MARY PELAEZ GONZALEZ
CESIONARIOS: JORGE RICHARD ARBELO LUZARDO
DIEGO CARLOS UBILLA OLANO
ADRIANA BEATRIZ GOMEZ LOPEZ.
22) $ 911 1/p 10461 Ene 21- Ene 21 (0016)

"PREVISORA DEL NORTE S.R.L."
Donación, Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 2 2 94
Inscripción: N° 11583 27 11 200
Donante: Walter Brum Marín 5 cuotas
Donataria: Bisantina Elizabeth Brum Alvez
Cedentes: Elvira Marta López Fuentes y Victor Marcos Sosa Dotto 10 cuotas
Cesionario: Alberto Ricardo García De Zúñiga
Modificación: Plazo 30 años más

Cesión

Contrato: 12 7 2001
Inscripción: N° 11584 9 11 2001
Cedentes: Juan Etchegaray Simoes y Bisantina Elizabeth Brum Alvez 5 cuotas c u
Cesionarios: Walter Yair Vaz Martins Silva y Donald Darwin Brum Alvez 5 cuotas c u

Declaratoria y Ratificación

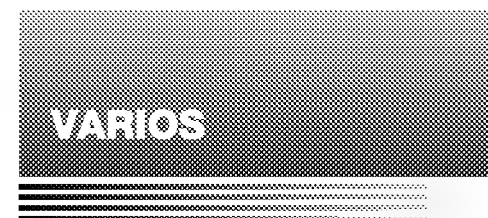
Contrato: 25 10 2001
Inscripción: N° 11585 27 11 2001
María Eva Silva conciente y ratifica Cesión del 12 7 2001 de Juan Etchegaray Simoes.
22) $ 2127 1/p 10468 Ene 21- Ene 21 (0017)

ADIR LTDA.

CONTRATO: 21 diciembre 2001
INSCRIPCION: N° 151 2002
SOCIOS: RICARDO WILLIAMS ESCOTTO CAMELLITI 30 cuotas
ATILIO DANIEL ESCOTTO CAMELLITI 30 cuotas
CAPITAL $ 60.000,oo
OBJETO: Mueblería
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO 30 años
ADMINISTRACION Indistinta.
22) $ 608 1/p 10494 Ene 21- Ene 21 (0018)

"A K H S.R.L."

Contrato: 22 6 2001
Inscripción: 12 7 2001 - 7179
Socios: Hovhannes Mouradian (60 cuotas)
Noemí Sesca (40 cuotas)
Capital: $ 15.200
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Objeto: Imprenta.
22) $ 608 1/p 10495 Ene 21- Ene 21 (0019)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto, con destino a la Obra Tubería de Aducción a San Carlos, Departamento de Maldonado, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón N° 21.909 Rural (antes padrón 7739 Rural) propiedad del Sr. JOSE SAENZ y que

conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Maldonado), el 22 de junio de 2001, con el Nº 6.230, tiene una superficie afectada de 161 m2 98 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noroeste: 26 m 75 linda con padrón 21.909 parte; al Este: 12 m 03 linda con padrón 521 parte (servidumbre 47 b); al Sureste: 5 m 64 linda con padrón 21.909 parte; al Sur: 17 m 55 linda con padrón 521 parte (servidumbre 47 a).
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 11,1325. Indemnización por perjuicios causados, según tasación del Ing. Agrimensor de fecha Julio 01 asciende a U.R. 3,8102.
Monto total de indemnización: U.R. 14,9427.
El Expediente Nº 812 01 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Montevideo, 16 de enero de 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50178 Ene 21- Ene 23 (0020)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 de enero de 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,216700	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,400000	
BRASIL	REAL	1000		2,362000	
ESPAÑA	PESETA	2100		188,580000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,434600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,436800	
ITALIA	LIRA	3500		2.194,570000	
JAPON	YEN	3600		131,900000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,661400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,220	7,620
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,680	5,730
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	14,087	14,092
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	14,080	14,085
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	14,080	14,085

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50175 Ene 21- Ene 21 (0021)

CONVOCATORIAS

CLUB DE LA PLAYA (Asoc. Civil)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de Club de la Playa para el dia 26 de enero del 2001 a las 18 y 30 horas en el local de la ruta 10, Balneario Manantiales y para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Resultados al 31.10.01
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta-
Se recuerda a los señores socios que el libro de Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comienzo de la sesión
La Comisión Directiva.
27) $ 310 1/p 10486 Ene 21- Ene 21 (0022)

VARIOS

COMUNICADO

MOLINO CARMELO S.A. COMUNICA QUE POR HURTO DE LOS MISMOS CARECEN DE VALOR LOS RECIBOS NUMEROS 135335 AL 135350 INCLUSIVE.
27) $ 103 1/p 10488 Ene 21- Ene 21 (0023)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHARSEST SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 10 de enero de 2002 No. 209.
28) $ 2127 1/p 10462 Ene 21- Ene 21 (0024)

CORLING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 10 de enero de 2002 No. 210.
28) $ 2127 1/p 10463 Ene 21- Ene 21 (0025)

CASTRIE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 10 de enero de 2002 No. 211.
28) $ 2127 1/p 10464 Ene 21- Ene 21 (0026)

LESSTON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 10 de enero de 2002 No. 212.
28) $ 2127 1/p 10465 Ene 21- Ene 21 (0027)

INCOS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opciones, warrants, notas estructuradas, swaps y cualquier otro tipo de instrumento financiero. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 10 de enero de 2002 No. 213.
28) $ 2127 1/p 10466 Ene 21- Ene 21 (0028)

QUINIMAN TRADING S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13031.
28) $ 608 1/p 10469 Ene 21- Ene 21 (0029)

SHORSEM TRADE S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13030.
28) $ 608 1/p 10470 Ene 21- Ene 21 (0030)

PIRMADEN S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13029.
28) $ 608 1/p 10471 Ene 21- Ene 21 (0031)

POSELMER S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13028.
28) $ 608 1/p 10472 Ene 21- Ene 21 (0032)

PESELEN S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13027.
28) $ 608 1/p 10473 Ene 21- Ene 21 (0033)

QUARAT HOLDING S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13026.
28) $ 608 1/p 10474 Ene 21- Ene 21 (0034)

PALATESA TRADE S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13025.
28) $ 608 1/p 10475 Ene 21- Ene 21 (0035)

JASTEM S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13023.
28) $ 608 1/p 10476 Ene 21- Ene 21 (0036)

HORSONS TRADING S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13024.
28) $ 608 1/p 10477 Ene 21- Ene 21 (0037)

INSTERNEL S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: República Oriental del Uruguay
Inscripción: 19/12/01, Nº 13022.
28) $ 608 1/p 10478 Ene 21- Ene 21 (0038)

AMERICA FIRST
INSURANCE COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/12/01, 13021.
28) $ 1823 1/p 10481 Ene 21- Ene 21 (0039)

ESPACEK S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país

podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 08/01/02 146.
28) $ 1823 1/p 10489 Ene 21- Ene 21 (0040)

CLEARING DE INFORMES S.A.
ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial del 01.03.01, se publicó en la página 1390-C el aumento de capital integrado a $ 1.000.000 de CLEARING DE INFORMES S. A. habiéndose padecido error:
Donde dice: Acta de Asamblea de Directorio
Debió decir: Acta de Directorio.
28) $ 911 1/p 10491 Ene 21- Ene 21 (0041)

ATENTO URUGUAY S.A.
Antes
ASIANEX S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 29 Marzo 2001 aumentó capital autorizado a $ 4.000.000.
Inscripción: 17 diciembre 2001 No. 12874.
28) $ 608 1/p 10492 Ene 21- Ene 21 (0042)

VINET S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 27 julio 2001 aumentó capital autorizado a U$S 6.200.000.
Inscripción: 3 enero 2002 No. 026.
28) $ 608 1/p 10493 Ene 21- Ene 21 (0043)

REFORMAS

HOTEL NIRVANA
SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 22.000.000
Registro Nacional de Comercio: 17 de enero de 2002, No 438.
28) $ 608 1/p 10467 Ene 21- Ene 21 (0044)

ARTE CORAL S. A.
Reforma de Estatutos
- Aumento de Capital

Asamblea: 5/12/01
Capital Actual: $ 4.000.000.-
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: $ 4.000.000.-
Inscripción: 2/1/02, Nº 016.
28) $ 608 1/p 10479 Ene 21- Ene 21 (0045)

FARO MARINO S. A.
Reforma de Estatutos
- Aumento de Capital

Asamblea: 5/12/01
Capital Actual: $ 4.000.000.-
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: $ 4.000.000.-
Inscripción: 2/1/02, Nº 015.
28) $ 608 1/p 10480 Ene 21- Ene 21 (0046)



Texto completo de la Ley Nº 17.292, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.292

de 25 de Enero de 2001 y Decretos Reglamentarios

Declarada de

URGENTE CONSIDERACION

(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)



DIARIO OFICIAL

Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Precio de VENTA

$120

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy